

COPIA

NUMERO: (1.130). -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS DE UNA COMPANIA LIMITADA " NAVIERA JORGE CEDENO J.C.P. HERMANOS CIA. LTDA." : OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL PATRICIA QUINTANA CORONEL.-

CUANTIA: S/. 7'727.000,00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia **Jueves veintiocho de julio de Mil novecientos noventa y cuatro** ; ante mi, Abogada MARIA LINA CEDENO RIVAS, Notaria Pública Cuarta del Cantón Encargada, Comparece, la señorita PATRICIA QUINTANA CORONEL, soltera, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañia " NAVIERA JORGE CEDENO J.C.P. HERMANOS CIA. LTDA. ", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las últimas elecciones. Doy fé.- Bien Instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPANIA LIMITADA, la cual procede a celebrarla por los derechos que representa, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA COMPANIA LIMITADA, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la

NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA

celebración del presente acto, la señorita PATRICIA QUINTANA CORONEL, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Manta, Gerente de la Compañía " NAVIERA JORGE CEDENO J.C.P. HERMANOS CIA. LTDA. ", conforme lo acredita con el Nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA : ANTECEDENTES : UNO) La Compañía Naviera JORGE CEDENO J.C.P. CIA. LTDA. " se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de Julio de Mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciseis de Agosto de Mil novecientos ochenta y nueve.- DOS) Se procedió a reformar los Estatutos de la Compañía Naviera JORGE CEDENO J.C.P. HERMANOS CIA. LTDA. , mediante escritura Pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el veinte y ocho de Febrero de Mil novecientos noventa é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el cinco de Abril de Mil novecientos noventa.- TRES) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas reunida el tres de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro, resolvió : Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de : SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SUCRES , y reformar los Estatutos en la parte pertinente del Capital.- TERCERA : DECLARACION : Con los antecedentes expuestos , la señorita PATRICIA QUINTANA CORONEL, declara : AUMENTO DE CAPITAL, en los términos constantes en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el tres de Marzo de Mil novecientos noventa y cuatro y reformar los Estatutos de la Compañía en



NAVIERA J.C.P. Hnos. Cía. Ltda.

Dirección: Calle 14 y Av. 2

Telfs. 621493 - 620411 - FAX: 593-4-620 407

MANTA - ECUADOR

0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA

En la Ciudad de Manta, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las once horas, en el local donde funciona la oficina de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en la calle 14 y avenida 2 S/N, se reúnen los Señores: Jorge Cedeño Parrales, propietario de seiscientos acciones de un mil sures cada una, Juan Alvia Cevallos, propietario de doscientas acciones de un mil sures cada una y Carlos Alvia Cevallos propietario de doscientas acciones de un mil sures cada una, se reúnen en Junta Universal de accionistas al tenor en el artículo 280 de la ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobación del Balance Económico del año 1.993 e informes de Gerente y comisario por el mencionado año.
- 2.- Ratificar el nombramiento del comisario en la persona del Econ. - Robert Torres Jaramillo.
- 3.- Aumento del Capital
- 4.- Reforma de Estatutos.

Precide la Junta el Señor Jorge Cedeño Parrales, y actúa como Secretaria la Srta Patricia Quintana, instalada la reunión y comprobada la totalidad del Capital social de la Compañía, toma la palabra el Señor Jorge Cedeño para manifestar que es necesario aprobar el Balance correspondiente al año 1.993, así como los informes de Gerente y Comisario, los mismos que han sido puestos a consideración de los asistentes oportunamente por lo que solicita un pronunciamiento al respecto en este Estado los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar el Balance correspondiente al año 1.993, así como también los informes que han presentado el Gerente y Comisario de la Compañía.

Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día tomando la palabra el Señor Carlos Alvia Cevallos Gerente de la Compañía para manifestar que como es de conocimiento de todos los accionistas que el Econ. Robert Torres Jaramillo, nombrado como comisario y luego de presentado su informe por unanimidad acordamos en nombrarlo como comisario de la compañía por el año siguiente, a continuación toma la palabra nuevamente el señor Carlos Alvia Cevallos, para manifestar que las últimas reformas impone la necesidad de aumentar el Capital en las compañías limitadas de un mínimo de dos millones de sures por lo que propone a los accionistas se aumente el capital en un millón para que la compañía alcance un Capital Social de Dos millones aumento que podría ser pagado en la forma que determina el Artículo 196 de la ley de Compañías, en este estado toman la palabra los señores Jorge Cedeño y Juan Alvia Cevallos, para manifestar que pueden ser realizados tomando los rubros de RESERVA VOLUNTARIA, que tiene un valor de ochocientos siete mil seiscientos ochenta y seis, con noventa y cuatro centavos, RESERVA LEGAL, que tiene un valor de quinientos ochenta mil quinientos ochenta y seis con trece centavos, y RESERVA POR REVALORIZACION, que tiene un valor de Seis millones trescientos treinta y

Portoviejo, 15 de Julio de 1.994

Sr. Dr.
Carlos Lara Zavala
Super-Intendente de Compañías.
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para que en su archivo de Escrituras de Aumento de Capital se sirva considerar la de la Compañía Naviera Jorge Cedeño JCP Hermanos Cia. Ltda. de la Ciudad de Manta, quien está cumpliendo con la ley vigente de Superintendencia para poder seguir operando legalmente.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedo de Ud.,

Atentamente,



Abg. Cristobal Carrera
Matrícula # 632



NAVIERA J.C.P. Hnos. Cia. Ltda.

Dirección: Calle 14 y Av. 2

Tells. 621493 - 620-411 - FAX: 593-4-620-407

MANTA - ECUADOR

TRE

0000004

Manta, Mayo 04 de 1.994

ETA:
PATRICIA QUINTANA CORONEL
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NAVIERA JORGE CIBREÑO-JCP HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de Mayo 03 de 1.994, por unanimidad de votos nombró a usted GERENTE de la misma por un periodo de UN AÑO, a contar de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Formulando exitos en su gestión desde tan importante cargo, aprovecho para reiterar a usted los sentimientos de mi más alta distinción.

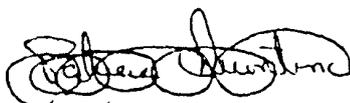
Muy atentamente,

JORGE CIBREÑO PARRALES
PRESIDENTE
NAVIERA JCP HNOS CIA LTA.

c.c. Archivo

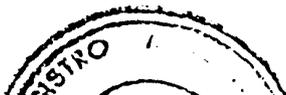
Manta, Mayo 04 de 1.994

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.


PATRICIA QUINTANA CORONEL

NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 228
Folio 546
Mayo 11 de 1994





NAVIERA J.C.P. Hnos Cía. Ltda.

Dirección: Calle 14 y Av. 2

Telfs. 621493 - 620411 - FAX: 593-4-620-407

MANTA - ECUADOR

Lo que le da un valor total de siete millones setecientos veinte mil sucres, lo que fue aprobado por unanimidad de los socios, correspondiendo a cada uno de ellos el 60-20y 20%, quedando así, conformado el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro.

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL RES. VOL	PAGADO RES. EST.	RES POR REV PATRIMONIO	CAPITAL TOTAL
JORGE CEDAÑO	600.000	4'636.200	484.560	348.240	3'803.400	5'236.200
JUAN ALVIA	200.000	1'545.400	161.520	116.080	1'267.800	1'745.400
CARLOS ALVIA	200.000	1'545.400	161.520	116.080	1'267.800	1'745.400
TOTAL	1'000.000	7'727.000	807.600	580.400	6'339.000	8'727.000

El cuadro de integración que antecede es aprobado por unanimidad de los accionistas presentes acordándose en forma unánime Reformar la Clausula quinta del estatuto de la Compañía la misma que en la parte pertinente al Capital Social de la Compañía dirá "QUINTA : Del CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de Ocho millones setecientos veinte y siete mil sucres, dividido en Ocho mil setecientos veinte y siete participaciones de un mil sucres cada una, la Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable en el que constará el numero de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio".

Se declara un receso para la elaboración de la respectiva acta, luego de la cual la lee, y es aprobada por unanimidad, firman para constancia la totalidad de los accionistas presente.

JORGE CEDAÑO PARRALES

JUAN ALVIA CEVALLOS

CARLOS ALVIA CEVALLOS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000005

Manta, Junio 29 de 1.994

Lugar y Fecha

Ref.

Señores:

NAVIERA JCP.HNOS CIA LTDA

Ciudad . -

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º CERTIFICAMOS que la empresa NAVIERA JCP.HNOS

CIA LTDA. - MANTA

Patronal Nº 142-72-455

DPTO. PATRONAL:

SI NO Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo EL MES DE
MAYO DE 1.994 el último mes de ingreso de los mismos

PAGADO AL IESS EN 94-06-10 MEDIANTE COMPROBANTE DE PAGO No. 0009103 - POR UN TOTAL DE (6 SEIS EMPLEADOS)

hh. /- Firma

DPTO. DE FONDOS DE RESERVA:

Y POR FONDOS DE RESERVA, ESTA EMPRESA HA PAGADO EL PERIO
 D 92-07 A 93-06 - PAGADO AL IESS EN 94-03-18 MEDIANTE CO
 PROBANTE DE PAGO No. 005669

hh. /- Firma

DPTO. DE CARTERA Y COBRANZAS

Y POR DESCUENTOS, POR PRESTAMOS, ESTA PAGADO EL PERIODO
 O EL MES DE MAYO DE 1.994
 PAGADO AL IESS 94-06-10 CON COMPROBANTE DE PAGO no. 009,02

hh. /- Firma

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

NOTARIA - CUARTA
CANTON - MANTA

Elie Villamayor

ORIGINAL - PATRONO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
EJERCICIO FISCAL 1993
Nº A 00131774

Cedula o RUC 01 120011630001

FILANBANCO
 11004-000224-1
FILANBANCO
 SOCURSAL MANTA
 FECHA DE RECEPCION

Identificación del contribuyente
 RAZON O DENOMINACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

02 7-0-ABR-1994
Recibidor-Pagador 40011

03 PROVINCIA 04 COD PROVINCIA 05 CANTON 06 COD CANTON 07 NUMERO 08 TELEFONO

08 CALLE 09 COD ACTIVIDAD ECONOMICA 10 TIPO CONTRIBUYENTE

ACTIVIDAD ECONOMICA 11 COD ACTIVIDAD ECONOMICA 12 TIPO CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 13 CED DE CIUDADANIA

Si se acoge a alguna ley de fomento Ley de fomento Nº Resolución Si es artesano llene M/J Nº Resolución Año Resolución
 Llene según las instrucciones 14 15 16 17 18 19

Sociedades y Empresas Unipersonales con contabilidad ACTIVO

Bancos	100	—
Inversiones financieras	101	—
Deudores	102	13'207.293
Clientes y otros		
Crédito tributario	103	—
Existencias	104	—
Activo fijo	105	15'374.355
Bienes Muebles		
Bienes Inmuebles	106	—
Otros activos	107	7'247.555
Total Activo	125	35'829.203

PASIVO

Pasivo Financiero Corto plazo	126	347.219
Circulante		
Débito fiscal	127	—
Acreedores	128	18'197.077
Pasivo largo plazo	129	—
Provisiones	130	—
Otros pasivos	131	—
Reexpresión monetaria	132	5'004.568
Utilidad o pérdida acumulada	133	2'011.607
Capital y Reservas	134	10'228.671
Total Pasivo	150	36'501.472

COSTOS

Inventario inicial	151	—
Compras netas gravadas con IVA	152	—
Compras exentas de IVA	153	—
Importaciones gravadas con IVA	154	—
Importaciones exentas de IVA	155	—
Sueldos y salarios de costo directo	156	—
Otros costos directos	157	—
Total de Costos	175	—

INGRESOS

Ventas netas gravadas con IVA	201	—
Ventas exentas de IVA	202	—
Exportaciones	203	—
Ingresos no operacionales		
Dividendos Percibidos	204	—
Rentas exentas	205	—
Otras rentas	206	7'166.997
Inventario final	207	—
Total de Ingresos	225	7'166.997

GASTOS

Sueldos y salarios de administración	176	19'353.750
Gastos financieros	177	—
Honorarios y pagos indirectos	178	—
Provisiones deducibles	179	—
Gastos de representación	180	—
Gastos de gestión	181	—
Depreciaciones	182	2'110.224
Amortizaciones	183	—
Otros gastos	184	5'112.113
Total de Gastos	200	26'576.087

UTILIDAD

Utilidad del ejercicio (225-200-175)	226	2'044.104
Gastos no deducibles	227	—
Utilidad Neta (226+227)	228	2'044.104
15% participación laboral	229	306.614
Dividendos percibidos	230	—
Amortización períodos años anteriores	231	—
Otras rentas exentas	232	670.562
Utilidad líquida (228-229-230-231-232)	233	2'011.607
Reversiones y Leyes de Fomento	236	—
Utilidad Gravable (233-236)	250	2'002.240

Personas Naturales INGRESOS DEDUCCIONES RENTA IMPONIBLE

Empresas Unipersonales afectas a cont. simplificada	300	—	301	—	310	—
RENTAS BIENES RAICES AVALUO						
Predios agrícolas	320	—	321	—	323	—
Arrendo de inmuebles	324	—	325	—	327	—
Total rentas de bienes raices					330	—
RENTAS DEL TRABAJO						
Libre ejercicio de profesion u ocupación liberal	331	—	332	—	333	—
Sueldos y otros ingresos liquidados por dependencia directa					334	—
Total rentas del trabajo					350	—
RENTAS DEL CAPITAL PURO						
Intereses y rendimientos financieros	351	—	352	—	353	—
Otras rentas					357	—
Total rentas del capital puro					370	—
Base Imponible					400	3'002.240

1. Las personas naturales, sucesiones indivisas y empresas unipersonales deben aplicar la tabla de impuesto progresivo
 2. Las sociedades y personas jurídicas deben aplicar el 25%

IMPUESTO UNICO

Impuesto a la Renta 401 670.562

402 Base imponible	403 impuesto determinado	404 Retenciones	405	—
CALCULO ANTICIPO EJERCICIO 1994				
1% TOTAL ACTIVOS (1% X COD 125 - deducciones)	413	226.192		
80% IMPUESTO RENTA CAUSADO (80% X COD 409)	414	—		
Valor Anticipo	415	226.192		

Firmas

Firma del Contribuyente o Rep. LAZAVIERA J.C.P. HNOS Cia Ltda
 Nombre del contador Carlos Alvar Cevallos
 Matrícula Nº 11.351

Declaro que los datos proporcionados son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad por esta declaración (Art. 98 Ley Nº 56)

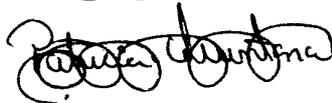
Forma de pago

Copia: Contribuyente
 Exp. 1994

la parte pertinente al CAPITAL SOCIAL, el mismo que en adelante dice: CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL: ACCIONES Y ACCIONISTAS : ARTICULO QUINTO : El capital de la Compañía es de : OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SUCRES, divididos en ocho mil setecientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de un valor de: UN MIL SUCRES cada una. Las acciones constarán en título numerados y firmados por el Presidente y Gerente. Cada título comprender una o más acciones de voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas por la Ley de Compañías.- Con Juramento el otorgante señorita Patricia Quintana Coronel, declara que los datos consignados en este Instrumento, son fidedignos y reales y que se encuentran a la fecha registrados en los libros de Contabilidad. : CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Acompañan como documento habilitantes los siguientes : PRIMERA : Nombramiento debidamente inscrito de la Administradora que Comparece a la celebración del presente acto.- SEGUNDA : Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que acuerdan el presente Aumento de Capital y Reformas de Estatutos. TERCERA : Declaración de Rentas de la Compañía.

LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este Instrumento. (Firmado) Abogado Cristobal Carrera Santana, con Matricula Número : Seiscientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura

Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales, de acuerdo con la Ley.- Esta Escritura se encuentra exonerada del pago de Impuestos por disposición de Ley.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mi la Notaria en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido; y firma conmigo, la Notaria en unidad de acto. Doy fé.-



PATRICIA QUINTANA CORONEL

C.C.No. 130467020-9



LA NOTARIA-ENCARGADA.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
LA NOTARIA' -



ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS
NOTARIA ~~CURRTE~~ ENCARGADA

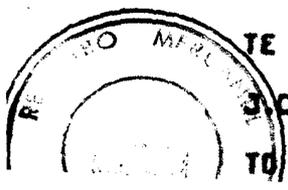
NOTARIA

Al margen de la Escritura No 1.130, de 28 de Julio de 1.994, libro 201 780 mediante "resolución dicada por el Sr. Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Puerto Viejo, con el No 94-4-2-0126, queda aprobada el aumento de Capital de la "NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPANIA LIMITADA", así mismo reformar sus estatutos.- Monto, 30 de Agosto de 1.994.-"

Maria Lina Cedeño Rivas
Cegada



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "NAVIERA JORGE CEDEÑO J.C.P. HERMANOS COMPANIA LIMITADA", OTORGADA POR SU GERENTE GENERAL PATRICIA QUINTANA CORONEL, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA (460) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHENTA Y CUATRO (1.084) EN ESTA FECHA. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 94-4-2-1-0126- DE FECHA: VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTO VIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 16 DE AGOSTO DE 1.989 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NAZIERA J.C.P. HERMANOS C. LTDA. ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO ENBARGADO, ABOGDA. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, EL DIA VEINTE Y OCHO-



A

EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA
COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.994




Abda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta